



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 18 de junio de 2020 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de LAMT entre CT Cristo y apoyo n.º 8 LAMT circunvalación por gasolinera, de Granja de Torrehermosa". Término municipal: Granja de Torrehermosa. Expte.: 06/AT-75-17890. (2020080560)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de Soterramiento de LAMT entre CT Cristo y apoyo n.º 8 LAMT Circunvalación por gasolinera, de Granja de Torrehermosa.
2. Peticionario: Distribuidora Eléctrica de Granja de Torrehermosa SL, con domicilio en C/ Concejo s/n, 06910 Granja de Torrehermosa.
3. Expediente/s: 06/AT-75-17890.
4. Finalidad del proyecto: Mejora instalaciones de distribución.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea subterránea en MT:

Origen: CT Cristo.

Final: Apoyo n.º 8 LAMT Circunvalación por gasolinera.

Tipo: Subterránea simple circuito.

Longitud: 0,529 km.

Tensión de servicio: 15 kV.



Tipo Conductor: RHZ1 12/20 kV 3(1x150 mm²) Al.

Emplazamiento: Calles San Isidro y Purísima.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas y a través de la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 18 de junio de 2020. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •